

Informe: Medellín, 29 de agosto de 2023. Señora juez me permito informarle que una vez revisado el expediente, se pudo observar que en la providencia anterior que data del 24 de julio de 2023, identificada con el número de auto interlocutorio 642, se incurrió en un error aritmético que es necesario corregir conforme a la copia de la cédula de ciudadanía de la heredera Marlyn Marcela Suescun Rendón.

Milena Agudelo
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causantes	LUIS EMILIO SUESCUN LOPEZ y TERESA SUESCUN DE SUESCUN
Radicado	No. 05-001 31 10 001 2018 00478.00
Asunto	Se corrige providencia
Interlocutorio	Nº762

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, y que, en la providencia del 24 de julio de 2023, identificada con el número de auto interlocutorio 642, se señaló de forma incorrecta como número de cédula de ciudadanía de la heredera Marlyn Marcela Suescun Rendón, el 43.363.243; es necesario proceder con su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 inciso 3º, y con base en la copia del documento de identidad de aquella persona.

Así las cosas, para todos los efectos se tiene como número correcto de la cédula de ciudadanía de la heredera Marlyn Marcela Suescun

Rendón, el **43.263.243**, y en este sentido se corregirá el numeral primero del auto 642 del 24 de julio de 2023.

En mérito de las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

ÚNICO: SE CORRIGE el numeral primero del auto 642 del 24 de julio de 2023, el cual quedará de la forma como a continuación se indica.

PRIMERO: SE CORRIGE la sentencia del 6 de octubre de 2020, que aprobó el trabajo de partición dentro del proceso de sucesión doble e intestada de los señores LUIS Emilio Suescun Lopez y Teresa Suescun de Suescun, en el sentido de aclarar que se entiende para todos los efectos, que el número **correcto** de la cédula de ciudadanía de la señora MARLYN MARCELA SUESCUN RENDÓN es **43.263.243**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c6c716b886760f95a66571f5958f64a73c4ecfd4281f5560fd00d5eecf57a5**

Documento generado en 29/08/2023 08:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>